el repartimiento a los vezinos de la villa de [illegible] que a cuando esta [illegible] obli gada a pagar a la ciudad de Murcia = y mandaron que todos los nombrados y elegidos en los oficios aqui contenidos sean llamados para que acepten y juren [illegible] y se les dé la posesion de ellos [illegible] y se [illegible] = en que se acaba este ayuntamiento Dⁿ Juan Manuel de [illegible] a quien fe doi y conozco [illegible] el nombramiento de alcalde hazer mandado [illegible] que estava [illegible] hijo en dicho oficio = y nombraron [illegible] Dⁿ Juan Perez de Ribera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en dicho oficio por ser [illegible] hombre [illegible] en dicho oficio [illegible] la administracion de justicia [illegible] contra el [illegible] ninguna =

y [illegible] se [illegible] ayuntamiento [illegible] y [illegible] que [illegible] Lorca y [illegible] [illegible] [illegible] oficio en [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fernando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]